

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MEJORES PROMEDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIMER SEMESTRE 2026.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA COAGROSUR abre convocatoria para el otorgamiento de incentivos financieros dirigidos a nuestros asociados estudiantes de educación superior. Este reconocimiento está destinado a premiar a aquellos estudiantes que hayan demostrado un rendimiento académico excepcional durante el primer semestre del año 2026.

OBJETO: Aplicar el valor de la igualdad mediante incentivos económicos a estudiantes de educación formal superior en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y Universitario), o posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados), dirigida a asociados de **FINANCIERA COAGROSUR** que hayan cursado y aprobado las modalidades anteriormente mencionadas durante el primer semestre en el año 2026.

1) CATEGORÍAS: Para la presente convocatoria se definen las siguientes categorías:

- a) **Estudiantes de Técnica:** Quienes cursen y aprueben programas técnicos en instituciones o universidades públicas o privadas.
- b) **Estudiantes de Tecnología:** Quienes cursen y aprueben programas tecnológicos en instituciones o universidades públicas o privadas.
- c) **Estudiantes de Pregrado:** Quienes cursen y aprueben programas de Pregrado en universidades públicas o privadas.
- d) **Estudiantes de Posgrado:** Quienes cursen y aprueben programas de Posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) en universidades públicas o privadas.

2) REQUISITOS: Los aspirantes a participar de esta Convocatoria deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado a la Cooperativa con una antigüedad mínima de un (1) año, tener mínimo \$70.000 en aportes sociales, \$50.000 en ahorros y estar al día con las obligaciones contraídas (créditos, PAP).
- b) Presentar copia del certificado de notas (polígrafo) con mínimo cuatro (4) materias matriculadas del primer semestre año 2026, con un promedio mínimo de cuatro (4.0). Se entiende por polígrafo el certificado consolidado de calificaciones expedido por la institución educativa, con el detalle de asignaturas cursadas y notas obtenidas.
- c) Diligencie el formulario de inscripción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/fCyB6e4sd4FdQZam9> y adjunte en un solo archivo en formato PDF la documentación requerida, asegurándose de que los documentos sean completamente legibles:



- Certificado de notas (polígrafo) y Fotocopia del documento de identidad.
- d) **No serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y clasificación:**
- Las postulaciones que no sean registradas a través del formulario de inscripción virtual mencionado en el inciso anterior.
 - Quienes no adjunten la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo establecido, o quienes adjunten documentos que no sean legibles.
- e) No podrán participar en esta convocatoria: los miembros del Consejo de administración, Junta de Vigilancia y Comité de Educación, ni el Representante legal de la Cooperativa.
- 3) **INCENTIVOS: FINANCIERA COAGROSUR**, a través del Comité de Educación, según acta N° 255 del 17 de julio de 2026, aprobó incentivar a los noventa (90) estudiantes con los mejores promedios de educación superior que cumplan los requisitos y términos de la convocatoria.

Los incentivos se otorgarán de la siguiente manera:

- a) **Mejores promedios** de estudiantes de técnicas: **\$350.000** cada uno.
 - b) **Mejores promedios** de estudiantes de tecnología: **\$400.000** cada uno
 - c) **Mejores promedios** de estudiantes de pregrado: **\$450.000** cada uno.
 - d) **Mejores promedios** de estudiantes de posgrado: **\$500.000** cada uno.
- 4) **SELECCIÓN:** La selección de los beneficiarios se hará teniendo en cuenta los mejores promedios superiores a cuatro puntos cero (4.0) hasta completar el cupo de los 90 beneficiarios. Dicha selección estará bajo la responsabilidad del Comité de educación de Financiera Coagrosur.
- a) Para calcular el promedio de la nota, se tendrán en cuenta dos (02) cifras decimales, tanto en la sumatoria de cada materia del polígrafo, como en el resultado final del promedio.
 - b) En caso de empate en la asignación del último bono (90), este se definirá por: antigüedad de los asociados, si el empate persiste se define teniendo en cuenta el mayor número de materias matriculadas; si aún persiste, se tendrá en cuenta el orden del radicado de la solicitud.

5) **ELEGIBILIDAD Y OBLIGACIONES:**

- a) Los asociados beneficiarios de la pasada convocatoria no podrán participar en la actual.



- b) Solo se considerarán las solicitudes inscritas dentro de las fechas señaladas en esta convocatoria y que cumplan todos los requisitos aquí estipulados.
- c. Los ganadores del incentivo, deberán presentar certificado del curso de cooperativismo en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de la fecha del cierre de la convocatoria, requisito fundamental para desembolso en caso de clasificar, junto con copia original de su respectivo polígrafo de notas.
- d. El desembolso del incentivo se realizará mediante la cuenta de ahorros del asociado ganador.
- e. El manejo de los datos personales suministrados en esta convocatoria se sujeta a la Política de Protección de Datos Personales de Financiera Coagrosur.

- 6) **INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE DOCUMENTOS:** Las postulaciones a la convocatoria se harán, desde el 23 julio hasta el 31 de agosto de 2026 a través del formulario habilitado por la cooperativa. En el siguiente enlace: <https://forms.gle/fCyB6e4sd4FdQZam9>
- 7) **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** La publicación de los resultados se hará a partir del 07 de septiembre de 2026 en los diferentes medios de comunicación de la Cooperativa.
- 8) **INFORMACIÓN.** Para ampliar información frente a la convocatoria puede comunicarse al PBX: 3330333503 Ext: 530 o al celular 3174365820.

Cordialmente:

ORIGINAL FIRMADO
DISNEY BARRETO ARDILA
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO
YANIRIS MARCELA GONZALEZ IBARRA
Coordinadora Comité Educación

ORIGINAL FIRMADO
ZENAIDA SANABRIA SOLER
Secretaria Comité Educación

